PLAZA DE TOROS
DE MADRID

5.ª CORRIDA DE ABONO

QUE SE VERIFICARA (SI EL TIEMPO NO LO IMPIDE)

EL DOMINGO 11 DE MAYO DE 1884

PRESIDIRÁ LA PLAZA LA AUTORIDAD COMPETENTE

Se lidiarán SEIS TOROS de la muy acreditada ganadería del **Excmo. Sr. Duque de Veragua**, vecino de esta Córte, con divisa encarnada y blanca.

LIDIADORES

PICADORES

José Calderon, Manuel Calderon, José Pacheco (Veneno), José Trigo
Francisco Fuentes y Fernando Martinez

ESPADAS

Rafael Molina (LAGARTIJO), Francisco Sanchez (FRASCUELO)
y Fernando Gomez (EL GALLO)

BANDERILLEROS

José Gomez (GALLITO), Juan Molina y Manuel Martinez (MANENE);
Julian Sanchez, Hipólito Sanchez y Francisco Sanchez; Antonio Garcia (EL MORENITO)
Rafael Guerra (GUERRITA) y Manuel Garcia (EL JARO)

SOBRESALIENTE DE ESPADA

HIPOLITO SANCHEZ, sin perjuicio de banderillear los toros que le correspondan

La corrida empezará á las CUATRO en punto

Las puertas de la plaza se abrirán dos horas antes de empezar la corrida.

El apartado de los toros se verificará el dia de la corrida á las doce. Los billetes se expenderán al precio de una peseta, desde media hora antes, en la Administracion de la Plaza, situada en el patio de las Caballerizas.

La brillante banda de música del 2.º Regimiento de Ingenieros tocará una hora antes de empezar la corrida y en los intermedios las escogidas piezas de su repertorio.

Se observarán con todo rigor las disposiciones que el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia tiene dictadas para el régimen de las corridas de toros, debiendo recordar al público las siguientes:

1.º Que no se lidiarán más número de toros que los anunciados.—2.º Que si algun toro se inutilizase en la lidia, no será reemplazado por otro.—3.º Que está prohibido arrojar al redondel cualquier objeto que pueda perjudicar á los lidiadores ó interrumpir la lidia.—4.º Constantemente estarán sujetos los perros de presa, y en su lugar se usarán bengalas de fuego para los toros que no hayan tomado más de tres varas.—5.º Continuará suprimido el uso de la media luna; la presidencia en la plaza de aquel instrumento, cuando la Autoridad lo disponga, será la señal para que el palco del presidente quede abierto y se dé suelta al toro. El que intente salir de estas barreras, será detenido por los dependientes de la policía encargados de este servicio.—6.º Se concederán con la prevencion de que no podrán ser conducidos á su casa los heridos que no puedan ser conducidos en el coche.—Y 7.º Que nadie podrá estar entre barreras sino los precisos apercibidos, al hacer de las tendidas hasta que el último toro esté enganchado al tiro de mulas.

Las personas que quieran tomar billetes con anticipacion para esta corrida, y por consiguiente á los precios de CONTADURIA, se servirán concurrir desde las **diez** de la mañana hasta el anochecer, el **Sábado 10 del corriente**, á los Despachos establecidos en la calle de Sevilla. Los billetes sobrantes, si los hubiere, se venderán á precio de Despacho el **Domingo 11**, dia de la corrida, en los mismos locales, desde las **nueve** de la mañana hasta las **cuatro** de la tarde, y en los Despachos de la Plaza de Toros desde las **dos** en adelante, en el caso de que todavía hubiese alguno sobrante.

Se advierte que despues de tomados los billetes no se admitirán en los Despachos sino en el caso de que se suspenda la funcion; no se darán contraseñas de salida, **y los niños que no sean de pecho necesitan billete**.

PRECIOS DE LAS LOCALIDADES

con inclusion de los 10 céntimos que devengan los billetes que exceden de una peseta

LOCALIDADES		PESETAS					
		En Contaduría			En el Despacho		
		Sol	Sol y Sombra	Sombra	Sol	Sol y Sombra	Sombra
Tendidos	Barreras	8	6	5	2.50	1.25	1
	Contrabarreras	3.75	4.75	6.25	2.25	4	5.50
	Delanteras	3	4.75	6.50	2.50	4	5.50
	Primera, segunda y tercera filas	2.75	3.50	4.50	2.25	2.75	3.50
	Tabloncillos	2.75	3.50	4.50	2.25	2.75	3.50
	Balconcillos	»	»	1.75	»	»	1.75
	Sobrepuertas	»	»	3.50	»	»	4.50
	Asiento sin numeracion	2.50	3.25	4	2	2.75	3
Grадas	Delanteras	2.50	6.75	10	2	6	9
	Primera fila	2.25	3.25	4.50	1.75	2.50	3.50
	Segunda, tercera y cuarta	2.25	2.75	4	1.75	2	3
	Tabloncillos	2.25	3.25	4.50	1.75	2.50	3.50
Andanadas	Delanteras	2.25	»	3	1.75	»	2
	Primera fila	2	»	3.50	1.50	»	2.50
	Segunda, tercera y cuarta	2	»	3	1.50	»	2
	Tabloncillos	2	»	3.50	1.50	»	2.50
Meseta del Toril	Delanteras	8	»	»	3.50	»	»
	Primera y segunda fila	2.75	»	»	2.25	»	»
Palcos	Con diez asientos	42.50	57.50	82.50	17.50	50	62.50

R. Velasco, Impresor, Rubio, 20

Ayuntamiento de Madrid